



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01907-0022194-1

**VISTO :**

El expediente N° 01907-0022194-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Con y Sin Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: “**ALTEO PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE EUSEBIA Y CAROLINA – ETAPA I: REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL HUGENTOBLER – COLONIA ALDAO Y CUNETA SUR RP 280-S**”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° RES-2025-00000289-APPSF-PE#MOP de fecha 17 de Marzo de 2025 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Dirección Provincial de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Con y Sin Consulta N° 1, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la Circular Aclaratoria Con y Sin Consulta N° 1,



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra:  
**“ALTEO PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE EUSEBIA Y CAROLINA – ETAPA I: REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL HUGENTOBLER – COLONIA ALDAO Y CUNETA SUR RP 280-S”**, emitida por la Dirección Provincial de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 2º:** Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.



SANTA FE, 10 de Abril de 2025

## CIRCULAR ACLARATORIA CON Y SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra:  
**"ALTEO PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE EUSEBIA Y CAROLINA – ETAPA I: REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL HUGENTOBLER – COLONIA ALDAO Y CUNETA SUR RP 280-S – DEPARTAMENTO CASTELLANOS – PROVINCIA DE SANTA FE "**  
(Expte. N° 01907-0006212-0)

Por la presente Circular se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a los Pliegos Licitatorios de la Obra: **"ALTEO PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE EUSEBIA Y CAROLINA – ETAPA I: REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL HUGENTOBLER – COLONIA ALDAO Y CUNETA SUR RP 280-S – DEPARTAMENTO CASTELLANOS – PROVINCIA DE SANTA FE "** (Expte. N° 01907-0006212-0) del registro del Sistema de Información de Expedientes", aprobados por Resolución Ministerial N° 289/2025.

### ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA:

1- Por medio de la presente se adjunta la ficha de características técnicas correspondiente al equipo solicitado en el Art 14.3.8 de las ETP: "14.3.8 EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA ENTREGAR A LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION HIDRICA: ...1 (un) Drone para fotogrametría tipo DJI Mavic 3 Pro con un juego de 4 (cuatro) baterías completas o un drone de especificaciones equivalentes o superior."

2- En función de la Resolución ex MISPyH N° 836/2020, y debido a que se cumplió el plazo semestral establecido a los fines de actualizar el monto de póliza exigido en el Art 20 del PBCC, los montos exigidos en el mencionado artículo se actualizan de acuerdo a lo siguiente:

**1-1- Obras de Alto Riesgo:** Obras urbanas y aquellas que se ejecuten sobre la calzada de rutas nacionales y/o provinciales de alto tránsito, zona de caminos cercanos a las mismas y FFCC. El valor de la póliza deberá tener un límite de cobertura equivalente al 20% del monto vigente del contrato, no pudiendo ser nunca inferior a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$425.280.000,00).**

**1-2- Obras de Mediano Riesgo:** Obras semiurbanas y de aquellas que se ejecuten en zonas de caminos próximos a rutas nacionales y/o provinciales de mediano tránsito. El valor de la póliza deberá tener un límite de cobertura equivalente al 10% del monto vigente del contrato, no pudiendo ser nunca inferior a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$212.640.000,00).**

**1-3- Obras de Bajo Riesgo:** Obras rurales y/o en caminos comunales de

"2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

**escaso tránsito.** El valor de la póliza deberá tener un límite de cobertura equivalente al 5% del monto vigente del contrato, no pudiendo ser nunca inferior a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$106.320.000,00).**"

### ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA:

#### **Consulta Nº1**

"Estimados, buen día. Me comunico respecto a la licitación del asunto. Quisiera confirmar quién debe ser el asegurado para emitir la póliza de garantía de mantenimiento de la oferta. Si es correcto el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS de la Provincia de Santa Fe, CUIT 30-71673260-2, con domicilio en AV. ALTE. BROWN N° 4751, Santa Fe, Santa Fe."

#### **Respuesta a Consulta Nº1**

La póliza de garantía de la oferta exigida en el Art 15 del PUBC y Art 6 del PBCC, cuyo monto se establece en las "Características Generales de la Contratación", deberá emitirse según se establece en el Art. 20 del PBCC a favor de: "Ministerio de Obras Públicas"; CUIT: 30-71673260-2, con domicilio en AV. ALTE. BROWN N° 4751, Santa Fe, Santa Fe

#### **Consulta Nº2**

"Buenas tardes. Me comunico de la empresa.....Escribo para consultar a nombre de quien se realiza la póliza de mantenimiento de oferta, de las siguientes licitaciones:  
-Licitación Pública: alleo perimetral de la localidad Eusebia y Carolina – Etapa I: reacondicionamiento del canal Hugentobler - Colonia Aldao y Cuneta Sur RP 280-S"

#### **Respuesta a Consulta Nº2**

Ídem Respuesta a Consulta Nº1

#### **SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION HIDRICA**

#### **DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION**

#### **SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS**

#### **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**



Esp. Arq. RODRIGO E. Ignacio  
Sub DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS TECNICOS ESPECIFICOS  
D.G.S.T.E. - S.R.H. - M.O.P.



Ing. PABLO STORANI  
Director Provincial de Planificación  
Secretaría de Recursos Hídricos


**Ficha Técnica: Dron Fotogramétrico solicitado en el Art 14.3.8 de las ETP**

1. Marca y Modelo	a) Se deberá indicar claramente marca y modelo del equipamiento ofrecido. b) Modelo requerido: DJI Mavic 3 Pro (o equivalente).
2. Características Generales	a) El equipo deberá ser nuevo, sin uso, original de fábrica (no se aceptan componentes remanufacturados), y el adjudicatario deberá presentar pruebas fehacientes del buen estado y procedencia del mismo. b) La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio posventa establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento de la Provincia.
3. Características Específicas	a) Tipo: Dron cuadricóptero con sistema de posicionamiento GNSS (GPS, Galileo, BeiDou). b) Autonomía de vuelo: Mínimo 40 minutos por batería. c) Alcance de transmisión: Hasta 15 km con sistema O3+.
4. Cámara	a) Cámara principal: Sensor CMOS 4/3 de 20 MP, con apertura variable f/2.8 – f/11. b) Cámaras adicionales: Teleobjetivo medio: 1/1.3", 48 MP; Teleobjetivo largo: 1/2", 12 MP c) Captura de video: Hasta 5.1K a 50 fps.
5. Control Remoto	a) Con pantalla incorporada de alta luminosidad b) Sistema de transmisión O3+ o superior.
6. Precisión Fotogramétrica	a) Compatible con software de mapeo y postproceso para ortofotos y modelos 3D (ej. Pix4D, Agisoft, DroneDeploy)
7. Accesorios Incluidos	a) 3 (tres) Baterías de vuelo inteligentes. b) 6 (seis) Hélices de Bajo Ruido (Par). c) 1 (un) Protector de Gimbal. d) 2 (dos) Cable USB Lightning y USB C para conexión. e) 1 (un) Hub de carga de Baterías. f) 1 (un) Bolso de transporte.
8. Garantía	a) El equipo deberá contar con garantía por al menos 12 meses, provisto por el servicio técnico del proveedor, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por la Provincia.

